



## ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Fecha: 5 de julio de 2011

Lugar: Carrera 58 No 42-125 Quinto Piso oficina 05166 Costado noroccidental - Medellín.

Hora: 3:30 p.m.

Reunión: Para Aclarar los términos de referencia

Proceso: Convocatoria Pública 012 2011

### **Asistentes:**

Maria Paulina Villa	Corporación RUTA N MEDELLÍN
Manuela Escobar Navarro	SUMA LEGAL S.A.S.
Luisa Fernanda Ramírez	Insi S.A.
Diego Echeverri	Tecnelec S.A.
Alejandro Jaramillo	Tecnelec S.A.
Eduard García	Ingeniería del Aire y control S.A
Jean Sol Sánchez	Atlas Seguridad
Gloria Palacio	Schneider Eléctric
Paulo Rendón	EPM
María Cecilia Tobón	Ruta N Medellín

epm



Se informa que de acuerdo a los Términos de Referencia esta reunión es para aclarar las inquietudes que tengan los proponentes respecto a los términos de referencia a la Convocatoria Pública 012 2011 cuyo objeto es la **COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE LA TORRE C DEL COMPLEJO RUTA N.**

Se procedió a leer cada uno de los puntos de los Términos de Referencia y los proponentes fueron manifestando sus inquietudes.

Las siguientes fueron las inquietudes que surgieron:

Observaciones presentadas por Tecnelec S.A

1. Se solicita revisar la forma de pago y la posibilidad de aumentar el porcentaje del anticipo y la forma de pago del contrato de acuerdo al plazo de ejecución y objeto contractual y su desarrollo en el mercado.

R/. Se propone a los presentes que Ruta N tendrá en cuenta dichas observaciones las cuales serán publicadas mediante adenda aclaratoria de los términos de referencia. La idea es aumentar a 30% el valor del anticipo y 3 pagos. El primero a la orden de compra o fabricación, el segundo la puesta de los equipos en la obra, y el último contra el recibo a satisfacción de los equipos por parte del interventor del contrato. Los % serían del 40%, 30% y 30% respectivamente. El anticipo se deberá amortizar en esos tres pagos de manera equivalente en un 33.33% en cada pago.

2. En el índice de los TR aparece un numeral que menciona el registro en el SICE y en el cuerpo de los Términos no aparece lo correspondiente.

R/. Se hará la modificación de los términos eliminando el numeral del SICE toda vez que por tratarse de un contrato de obra pública los bienes no se encuentran inscritos hasta el 5 nivel y no lo están por lo cual queda exento el contrato de cumplir esta obligación.

3. Revisar la clasificación en el RUP. Los grupos y especialidades no son cumplidos por todos los proponentes. Se requiere saber si son inclusive o excluyentes. Es decir, si se tiene que cumplir con ambos grupos y especialidades o con uno solo.

R/. El tema se revisará con el comité técnico de la convocatoria y se publicará la información en adenda aclaratoria.

4. Respecto al contrato de obra pública está el mismo exento de IVA o el IVA debe ser incluido el IVA respecto del valor total del contrato. Genera impuesto de guerra?

R/. Se señala que por tratarse de contrato de obra pública, el valor total del contrato está exento del IVA pero se causa el 5% del impuesto de guerra, ley 1421 de 2010.

5. Para la certificación de la experiencia se debe tener en cuenta que en la automatización hay varios componentes y elementos que van incluidos dentro del término, se interactúa con cosas que no son parte intrínseca de la automatización como tal. La cuantía del contrato, la automatización está ligada como por ejemplo el sonido. Hasta dónde se entiende que se extiende la ejecución del contrato de automatización, respecto del porcentaje de automatización dentro del contrato ejecutado.

R/. Es un proyecto particular por la destinación de la construcción y el destinatario que es Hewlett Packard. El alcance de un sistema de automatización está determinado de manera previa. Se sugiere que no se utilice las certificaciones estándar que tienen de sus clientes sino que se soliciten certificaciones donde se concreten el alcance del sistema de automatización instalado dentro de la obra respectiva. En la cual se pueda constatar por parte de Ruta N de manera específica en el tema específico de la automatización. Qué parte del valor total del contrato fue destinado para la automatización dentro del objeto contractual ejecutado. Se pueden y además se invita a los proponentes aportar todos los demás documentos que ellos consideren pertinentes para la evaluación objetiva de la experiencia del proponente como por ejemplo los contratos como tal, la discriminación de los precios y objetos suministrados e instalados, etc. Las necesidades de automatización del proyecto son de mínimas a básicas. Se

requiere es determinar la participación del proponente en un contrato para determinar el porcentaje de la automatización dentro del mismo. Se trata de automatización en edificios y no en industria.

La decisión final sobre el tema será publicado mediante adenda aclaratoria.

Observaciones Ingeniería del Aire y control S.A

6. En los diseños se sugiere una Topología en estrella. Si se plantea en bus se aceptaría?

R/. Se consultará con el diseñador y se publicará la información mediante adenda.

7. Se debe aprobar el diseño antes de la instalación. Se debe realizar un pre-diseño?

R/. Sí.

8. Mantenimiento de 12 meses. Que incluye ese mantenimiento y que periodicidad se le va a dar?

R/. Se establece de manera general en los términos de Referencia. El contratista debe someter a aprobación de Ruta N el programa de mantenimiento. Cada programa será propio de cada proponente dependiendo de sus necesidades, se deja al criterio técnico de cada proponente para que lo someta a aprobación de Ruta N.

Observaciones de INSI


9. Cuáles fueron los motivos por los cuales se declaró desierta la pasada licitación que tenía el mismo objeto?

R/. Se invita a los proponentes a consultar la página web de la Corporación y se aclara que no fue por motivos técnicos.

En constancia de su aceptación se suscribe hoy 5 de julio de 2011.

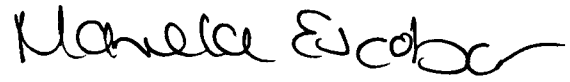
Maria Paulina Villa

Corporación RUTA N MEDELLÍN



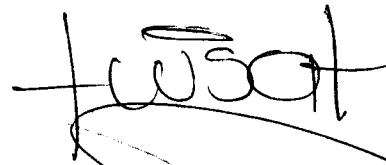
Manuela Escobar Navarro

SUMA LEGAL S.A.S.




Luisa Fernanda Ramírez

Insi S.A.



Diego Echeverri

Tecnelec S.A.



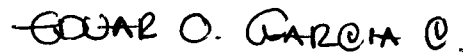
Alejandro Jaramillo

Tecnelec S.A.



Eduard García

Ingenieria del Aire y control S.A



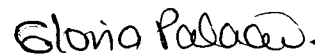
Jean Sol Sánchez

Atlas Seguridad



Gloria Palacio

Schneider Eléctric



Paulo Rendón

EPM





  
María Cecilia Tobón

Ruta N Medellín

